

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 428/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:30** horas del día **04 de agosto del 2025**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría de Administración, en las instalaciones de la Dirección General de Abastecimientos ubicada en Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, Col Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en los puntos 4.1 y 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 428/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES DEL PROGRAMA ECOS, MÚSICA PARA LA PAZ"**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

Por la Convocante	
Nombre	Cargo
Faviola Ramírez García	Representante de la Unidad Centralizada de Compras
Iliana Estefanía Meza García	Comprador

Por el Área Requirente	
Nombre	Cargo
Astrid Magdalena Meza Olvera	Directora de Operaciones y Programación Cultural de la Secretaría de Cultura

Participantes	
Nombre del Representante	Razón Social/Nombre
Isidro Figueroa Martínez	Impulsora Cultural y Tecnológica S.A. de C.V.

Acto seguido y en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato, hora y fecha establecidos en las Bases, en el entendido de que no se dará respuesta a las preguntas que surjan posterior a la fecha y hora señalada. Las preguntas que a continuación se exponen se enviaron vía correo electrónico mismas que se presentan exactamente como las redactaron:

Participante: Impulsora Cultural y Tecnológica S.A. de C.V.

Pregunta 1:

En relación al anexo 1 técnico, punto 4 Obligaciones de los participantes, presentar garantía a entera satisfacción Debido a que son accesorios, insumos o consumibles para música Se entiende que la garantía debe ser a partir de la entrega la entera satisfacción de la convocante en donde mencione que en caso de que el producto presente algún daño físico y/o que no cumpla con las especificaciones o condiciones establecidas al momento de la entrega, el proveedor adjudicado estará obligado a realizar el cambio correspondiente en un plazo no mayor a 5 días naturales sin que ello implique un costo adicional para la dependencia. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

Es correcta la apreciación.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 428/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Pregunta 2:

En relación al anexo 1 técnico Punto No 6, Especificaciones del contrato, tiempo de entrega. Mencionan que el tiempo de entrega debe ser a los 20 días naturales a partir de la emisión del fallo. Hemos hablado con los fabricantes y/o distribuidores de las distintas partidas solicitadas y en algunos casos nos mencionan que los tiempos de entrega al momento son a más tardar de 60 a 90 días naturales a partir de la emisión del fallo. Por tal motivo solicitamos a la convocante que en caso de ser adjudicado ¿se nos acepte la entrega de todas las partidas a más tardar a los 90 días naturales a partir de la emisión del fallo?

Respuesta:

No se acepta, ya que el plazo de entrega establecido fue definido con base en la investigación de mercado correspondiente.

Pregunta 3:

En relación al anexo 1 técnico partida 9. Juego de cuerdas para guitarra tensión media. El juego de cuerdas para guitarra que cumple al 100% con la descripción técnica solicitada se encuentra fuera del rango del tiempo de entrega solicitado y no hay certeza de cuándo estarán disponibles.

¿Se puede ofertar para esta partida el Juego de cuerdas para guitarra tensión media (guitarra clásica) juego de 6 piezas cuerdas primeras de nylon liso de alta precisión, cuerdas graves entorchadas de cobre plateado con revestimiento anticorrosión, tensión Media en calibres: agudas? 0280, .0320, .040 Graves, .030, .037, .044. con un tiempo de entrega más cercano a como lo establecen?

¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta:

Se acepta

No habiendo más preguntas y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto.

Se cierra la presente acta siendo las **12:40** horas del día **04 de agosto del 2025**, y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

Esta Acta consta de **03** páginas, firmadas por los asistentes para los efectos legales y administrativos conducentes.

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Faviola Ramírez García	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Iliana Estefanía Meza García	Comprador	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 428/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Astrid Magdalena Meza Olvera	Directora de Operaciones y Programación Cultural de la Secretaría de Cultura	
------------------------------	--	--

Participantes Asistentes		
Nombre del Representante	Razón Social/Nombre	Firma
Isidro Figueroa Martínez	Impulsora Cultural y Tecnológica S.A. de C.V.	

----- FIN DE ACTA -----